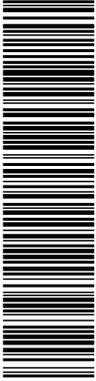


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN ALEGACIÓN PLAZAS CUIDADOR-A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3PIUA-U30V8-H7MZ0 Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2025 a las 12:38:38 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB.Técnico-a Admon. Especial de Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 19/09/2025 12:12 2.- MA.Administrativa Medio ambiente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 19/09/2025 12:15	ESTADO FIRMADO 19/09/2025 12:15



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A CENTRO ATENCIÓN DISCAPACIDAD, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Por medio del presente, se hace público que el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025, por UNANIMIDAD, ha aprobado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Tribunal procede al examen y debate, de conformidad con las bases de la convocatoria, de la alegación formulada por D. Antonio Carlos López Arca, aspirante comparecido durante el período habilitado al efecto, mediante instancia registrada el 15/09/2025 con número de registro 13399.

El Tribunal acuerda respecto de la misma:

1º Respecto de la alegación concerniente a la pregunta 22, SE DESESTIMA.

La pregunta y la respuesta son correctas.

Es decir, la respuesta correcta es la c) Ambas son erróneas.

Los principios de Apoyo Conductual Positivo.

Respecto a la dignidad y valores, Apoyo Conductual Positivo, se basa en el respeto a la dignidad y valores de la persona, por lo que la opción a) es incorrecta.

Análisis del contexto. El Apoyo Conductual Positivo, considera que la conducta problema está relacionada con el contexto en el que se produce, por lo que la opción b) también es incorrecta.

Ambas opciones a) y b) contradicen los principios del apoyo conductual positivo, que buscan promover conductas positivas y mejorar la calidad de vida de las personas a través de estrategias basadas en el respeto, comprensión y el análisis del contexto.

Por tanto el Tribunal se reafirma en que la pregunta y respuestas están bien planteadas, siendo por tanto, la respuesta correcta es la c) Ambas son erróneas.

2º Respecto de la alegación concerniente a la pregunta 30, SE DESESTIMA.

El enunciado del tema alude a las técnicas de grupo, que se corresponde con el tema 27 de las bases de la convocatoria "*Técnicas de trabajo en grupo, dinámicas*" y esto implica que cualquier autor/a que definan las técnicas de grupo son válidos, es correcto pues referenciar autores relacionados con el contenido de la temática.

Documento de la Universidad Orbeta de Catalunya UOC recoge concretamente TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE DINÁMICA DE GRUPOS.

Espada (2007): "*las técnicas de grupo son medios útiles en el proceso de comunicación, crecimiento y maduración de los integrantes de un grupo. Son un recurso que ayuda a obtener unas metas educativas determinadas.*"

Por tanto el Tribunal se reafirma en que la pregunta y respuesta están bien planteadas, y la respuesta correcta es la b)

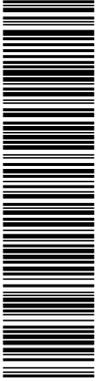
3º Respecto de la alegación concerniente a la pregunta 36, SE DESESTIMA.

El contenido de la pregunta hace referencia clara a los contenidos de la Ley de Contratos del Sector Público incluidos en los temas 12 y 13 del Anexo I TEMAS GENERALES, pese a no señalar la ley expresamente.

El enunciado indica "*órgano de contratación*", "*contrato de concesión de obras*", por lo que no hay duda sobre la ley a la que se refiere la pregunta.

Asimismo las respuestas aluden a contenidos de contratación del sector público, por tanto, el Tribunal se reafirma en que tanto la pregunta como las respuestas están bien redactadas, siendo la respuesta correcta la opción c)

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN ALEGACIÓN PLAZAS CUIDADOR-A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3PIUA-U30V8-H7MZ0 Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2025 a las 12:38:38 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB.Técnico-a Admon. Especial de Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 19/09/2025 12:12 2.- MA.Administrativa Medio ambiente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 19/09/2025 12:15	ESTADO FIRMADO 19/09/2025 12:15



SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con las bases que rigen el presente proceso selectivo, el Tribunal por **UNANIMIDAD** de sus miembros, **ACUERDA DESESTIMAR LA ALEGACIÓN FORMULADA, Y ELEVAR A DEFINITIVA LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS.**

En Loja a fecha de firma electrónica,

La Presidenta

La Secretaria